



PATRONATO UNIVERSITARIO

TESORERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL

PRESUPUESTAL

CIRCULAR No. DGCP/002/2021

Asunto: Proceso de cancelación por sustitución de CFDI's y Complementos de Pago.

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS; DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA. PRESENTE

Me refiero a lo establecido en el artículo 29-A, cuarto y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como las reglas 2.7.1.38 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (RMFV), que indican que **cuando se requiera cancelar un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido, pero la operación que dio origen al CFDI subsista, se emitirá un nuevo CFDI que estará relacionado con el cancelado.**

Al respecto, me permito informar a ustedes que, cuando así lo requieran, las Entidades Académicas y las Dependencias Universitarias (EyD) deberán solicitar la cancelación de un CFDI y/o Complemento de Pago (CP) que será sustituido por otro, a través del Módulo de Emisión de CFDI's, emitiendo el nuevo CFDI o CP con la siguiente información:

- *La clave de Tipo de Relación 04 "Sustitución de los CFDI previos".*
- *En el campo UUID el folio fiscal del comprobante que se va a sustituir, es decir, el folio fiscal del CFDI que se canceló previamente.*

Este nuevo esquema de cancelación de CFDI's, es aplicable, también, para aquellas operaciones de proyectos de investigación financiados por CONACyT y otros proyectos con chequera.

El Módulo de Emisión de CFDI's notificará a las EyD al momento de iniciar sesión, cuando esté autorizada la cancelación del CFDI o CP solicitada, con la finalidad de que puedan emitir los nuevos Comprobantes, **para lo cual contarán con 24 horas para realizar la sustitución correspondiente. Si esta no se realiza en ese periodo de tiempo no podrán emitir otros ticket's o CFDI's.**

Es importante considerar lo siguiente:

1. Este procedimiento **es de observancia obligatoria** para todas las EyD, a partir del 13 de enero de 2021.
2. Las EyD serán responsables de tener bajo su resguardo, el soporte documental que dio origen a la cancelación del CFDI.
3. En caso de requerir la cancelación y sustitución de un CFDI emitido con anterioridad a la publicación de la presente circular, o la cancelación de un CFDI que **NO REQUIERA SUSTITUCIÓN**, las EyD deberán enviar oficio a la Contaduría



PATRONATO UNIVERSITARIO

TESORERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL

PRESUPUESTAL

CIRCULAR No. DGCP/002/2021

Asunto: Proceso de cancelación por sustitución de CFDI's y Complementos de Pago.

General con la justificación de su requerimiento, acompañado del soporte documental correspondiente, conforme a los establecido en el apartado 7, fracciones II, III, IV y V de la Circular CONT/TESO/004/2015 "Lineamientos Aplicables para la expedición de CFDI's".

4. Las solicitudes de cancelación de recibos de donación con o sin sustitución, deben realizarse a través de oficio dirigido al titular de la Dirección General de Finanzas (DGF).
5. Si al generar un CFDI para proyectos con chequera, se selecciona erróneamente una cuenta contable que no corresponde al origen de los recursos, no deberá solicitarse la cancelación del documento fiscal. Para estos casos, deberá enviarse oficio a la Contaduría General, solicitando el cambio de cuenta contable y anexando el soporte documental correspondiente.
6. Para cualquier duda respecto al procedimiento de cancelación de CFDI's, esta Dirección General tiene a disposición de las EyD, a través del SIAUWeb el Manual del Módulo de Emisión de CFDI's en la siguiente ruta:

Menú Herramientas→Descarga del SIRF→ Manuales de Instalación y Operación→ Factura Digital.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 11 de enero de 2021.
LA DIRECTORA GENERAL

C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES RÍOS FLORES

C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortiz. - Tesorera de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. - Secretario Administrativo de la UNAM.
Lic. Alejandro Macías Ortega. - Director General de Finanzas de la UNAM.
Mtra. y C.P.C. Julia Elena Santiago Velasco. - Contadora General de la UNAM.
Ing. Humberto Blas Mancilla. - Director de Ingresos y Operación Financiera. Dirección General de Finanzas.